



BUIN,

01 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 291 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales, en el sentido de modificar la fecha de elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales para el día 11 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 149, de fecha 18 de enero de 2021, se autoriza la devolución de dinero, por \$33.220.- a doña Katherine Calderón, correspondiente a la 1era y 2da cuota de Derechos de Aseo.

3.- El Memorándum N° 99, de fecha 27 de enero de 2021, en el que la Dirección de Administración y Finanzas requiere al Administrador Municipal complementar el Decreto Alcaldício N° 149/2021, debiendo indicarse el RUT de la contribuyente.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Complementéntese el Decreto Alcaldício N° 149, de fecha 18 de enero de 2021, que sanciona la devolución de dinero a doña Katherine Calderón; en el sentido de incluir el RUT de la contribuyente, el cual corresponde al N°

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto original.

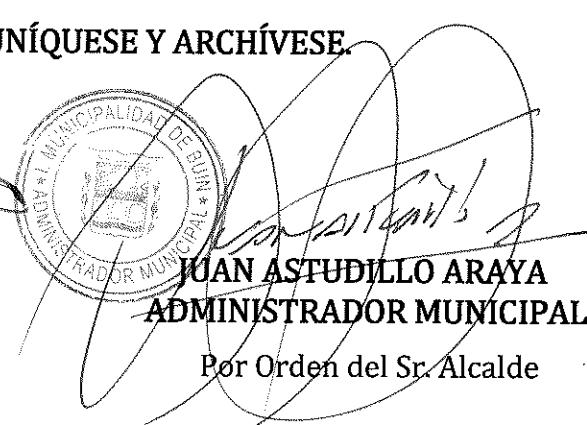
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZB. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Katherine Calderón_Complemento.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde